

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26496 *IGUALBUS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA HISPANO IGUALADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de 2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 2 de agosto de 2010, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de "Iguabus, S.L.", de la Sociedad "La Hispano Igualadina, S.A, Sociedad Unipersonal"; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por ser la sociedad absorbente, "Iguabus, S.L.", única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida "La Hispano Igualadina, S.A, Sociedad Unipersonal", adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2009 y al proyecto de fusión de fecha 26 de junio de 2010, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido presentado y depositado en los Registros Mercantiles de Lugo, con fecha 22 de julio de 2010 y de Barcelona, con fecha 2 de agosto de 2010. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables pro cuenta de la sociedad absorbente, la de 31 de diciembre de 2009. La operación quedará acogida al Régimen Especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; título VII, capítulo VIII.

Tras la fusión descrita la sociedad absorbente ha adoptado la denominación de "La Hispano Igualadina, S.L.", dando nueva redacción en consonancia al artículo 1 de sus estatutos sociales y ha dejado modificado su domicilio social al de Igualada, Barcelona, Avinguda Mestre Montaner, n.º 50 dando en consonancia para ello nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el 43 ya citado de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 4 de la misma Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lugo y Barcelona, 2 de agosto de 2010.- El Administrador único de "Iguabus, S.L.", en adelante "La Hispano Igualadina, S.L.", el Administrador único de "La Hispano Igualadina, S.A."

ID: A100062654-1